



	MEMORANDO No DO 64409	Fecha 03/09/2021 DD/MM/AAAA

No. Radicación Interna	1616254
-------------------------------	---------

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ Para	GERENCIA GRANDES PROYECTOS DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
De	JUAN ESTEBAN ROMERO TORO
De Dependencia	DIRECCIÓN OPERATIVA
Copia a	
Asignación de la Copia:	
Asignado a:	VICTOR ALFONSO CORREA MEDINA

Información del Documento

■ Referencia	Respuesta del Memorando Individual No. DO-GGP 63425 31/08/2021
---------------------	--

Anexos

■ Anexo

■ Contenido

Respetada Doctora Diana Karina,

De la manera más atenta y respetuosa, me permito aprobar el concepto técnico y jurídico emitido por la Gerencia de Grandes Proyectos, remitido a esta Dirección con memorando No DO-GGP 63425 del 31 de agosto de 2021, conforme lo establece el procedimiento descrito en el numeral 25.4. "Cesión del contrato" del Manual de Contratación del INVÍAS, sobre la viabilidad de la cesión del 100% del Contrato de Obra No 987 de 2021 por parte de los integrantes del CONSORCIO PCT SAN-BOY, sociedad CASTRO TCHERASSI S.A. identificada con el NIT 890.100.248-8 con una participación del 50% y la sociedad PROCOPAL S.A. identificada con el NIT 890.906.388-0, con una participación del 50%, dentro del contrato citado cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR VIAL DUITAMA - CHARALÁ - SAN GIL EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030", con el fin de evitar una parálisis del mismo y previniendo el daño antijurídico frente a un posible incumplimiento contractual.

Así las cosas, se solicita continuar con el procedimiento respectivo, remitiendo la oferta con los documentos del futuro cesionario, sociedad MINCIVIL S.A. identificada con el NIT 890.930.545-1, al Grupo de Asuntos Precontractuales de la Dirección de Contratación para que realicen su revisión conforme lo establece la ley y el Manual de Contratación del INVÍAS.

Cordial saludo,

JUAN ESTEBAN ROMERO TORO
DIRECTOR OPERATIVO

Proyectó: Franchesca Llanos Urbe/ Abogada DO
Revisó: Cristian Toro Ríos



Documento Origen

[Documento Origen No. DO-GGP 63425](#)

► [Historia del documento](#)